



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34111/2012

CÓRDOBA, 19 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 1657/16; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 145/147 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

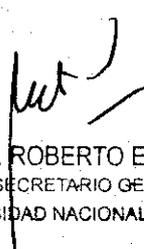
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

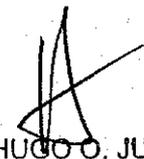
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Visto y Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1657/16 en el sentido de que donde dice: "...contrato de locación de servicios (personal independiente)...", debe decir: **"...contrato de locación de servicios (No docente - personal transitorio - con relación de empleo público)..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1969